



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



346

Resolución De Alcaldía N°126-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de agosto del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N°313-2025-GM/MDCG, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 536-2025-GPP-MDCG de fecha 18 de agosto del 2025 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo encargado de coordinar y ejecutar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 28607, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 73° que los gobiernos locales, en el marco del proceso de planeamiento estratégico participativo, deben promover el desarrollo local concertado, con la participación de la población y sus organizaciones representativas;

Que, el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es el principal instrumento de planificación estratégica del distrito, cuyo proceso debe desarrollarse en coordinación con actores institucionales y sociales, conforme a los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, resulta necesario conformar un Grupo de Trabajo Multisectorial Temporal, encargado de coordinar y ejecutar las acciones técnicas, organizativas y participativas orientadas a la formulación del PDLC del Distrito de Castillo Grande;

Que, mediante el Informe N° 536-2025-GPP-MDCG de fecha 18 de agosto del 2025 presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobar mediante resolución de alcaldía Conformación de Grupo de Trabajo para coordinar y ejecutar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Castillo Grande;

Que, mediante el Memorándum N°313-2025-GM/MDCG, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la Conformación de Grupo de Trabajo para coordinar y ejecutar el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de Castillo Grande;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



345

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Conformación del Grupo de Trabajo encargado de Coordinar y Ejecutar el Proceso de Formulación del **Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)** del Distrito de Castillo Grande, conforme a los lineamientos de planeamiento estratégico participativo establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, quedando integrado de la siguiente manera:



N°	INTEGRANTE	CARGO	Institución
1	Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
2	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y Proyectos	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
3	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
4	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
5	Gerente de Riesgo y Desastres	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
6	Responsable de la Unidad Formuladora	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
7	Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
8	Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo	Integrante	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
9	Representante de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande	Integrante	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Castillo Grande
10	Representante del Centro Emergencia Mujer Tingo María	Integrante	Centro Emergencia Mujer Tingo María
11	Representante de la Asociación Civil CLAS Castillo Grande	Integrante	Asociación Civil CLAS Castillo Grande
12	Representante de la Defensoría del Pueblo	Integrante	Defensoría del Pueblo
13	Representante del Batallón de Ingeniería de Combate N° 112	Integrante	Batallón de Ingeniería de Combate N° 112
14	Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Oficina Zonal Tingo María	Integrante	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Oficina Zonal Tingo María
15	Representante del Proyecto Especial Alto Huallaga	Integrante	Proyecto Especial Alto Huallaga
16	Representante de la Universidad Nacional Agraria de la Selva	Integrante	Universidad Nacional Agraria de la Selva
17	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado	Integrante	Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado
18	Representante de la Micro Red de salud Castillo Grande	Integrante	Micro Red de salud Castillo Grande





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



344

19	Representante del Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Castillo Grande	Integrante	Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Castillo Grande
----	--	------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto brindar el apoyo técnico y operativo necesario para la conducción del proceso, así como gestionar la articulación con CEPLAN, el Gobierno Regional y otros actores institucionales pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y a las instituciones integrantes del Grupo de Trabajo, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
ArchivoSG/MDCG